

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7303 /2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.722 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2025; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, de fecha 10 de noviembre de 2025, el cual se solicita autorización de fondo a rendir por única vez, necesario para el cumplimiento del Componente N° 4 "Eventos Deportivos o Campamentos Deportivos", del Convenio Promoción de la Salud. Específicamente la actividad "Campamento Alto Hospicio saludable, Edición Arena 2025"; memorándum N° 210 de fecha 13 de noviembre del 2025, de la Encargada de Contabilidad (S), indicando que don Alonso Guillermo Cordero Maturana no mantiene fondos pendientes.

DECRETO:

1.- ~~Ordéguese~~ **Ordéguese** fondo a rendir por única vez, necesario para el cumplimiento del Componente N° 4 "Eventos Deportivos o Campamentos Deportivos", del Convenio Promoción de la Salud. Específicamente la actividad "Campamento Alto Hospicio saludable, Edición Arena 2025", **desde el 18 de noviembre de 2025**, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Alonso Guillermo Cordero Maturana		Coordinador Programa Alto Hospicio Saludable	Fondo a rendir por única vez, necesario para el cumplimiento del Componente N° 4 Eventos Deportivos o Campamentos Deportivos, del Convenio Promoción de la Salud. Específicamente la actividad "Campamento Alto Hospicio saludable, Edición Arena 2025". El objetivo de la actividad es promover la salud y hábitos de vida saludable a través de la actividad física entre los usuarios de los distintos talleres de los programas Elige Vida Sana (EVS) y Alto Hospicio Saludable (AHS), a realizar durante el mes de noviembre de 2025. Para la Adquisición de: <ul style="list-style-type: none">• Colaciones Saludables: frutas, aguas, cereales, barras de proteína, etc.• Incentivos a usuarios: botellas, toallas y mochilas• Indumentaria deportiva para usuarios/monitores de ambos programas: poleras deportivas y jockey.• Adquisición de parlante inalámbrico de fácil movilización	\$1.000.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Alto Hospicio, 18 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7303 /2025.-

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la cuenta N° 114.-03-01-146, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL